



FECHA:	08 de septiembre de 2021
---------------	--------------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2019-00120-00
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A
DEMANDADO	Jaime Alexander Banda Pulgar

INFORME

Doy cuenta a usted señora Jueza con el presente proceso ejecutivo, dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecinueve (19), léase veinte (20) de agosto de 2021 y atendiendo lo preceptuado en el Artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor del ejecutante, Banco Agrario de Colombia S.A, con ocasión a la referida decisión, atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 296.778
NOTIFICACIONES¹	\$ 70.000
TOTAL	\$ 366.778

Son: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$366.778)

De otra parte, le informo que las partes enfrentadas en este proceso no han presentado la liquidación del crédito ordenada en autos.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

¹ Guía No. 3878406



Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco

Secretario Municipal

Civil 1

Juzgado Municipal

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63539ccafe4f0241190135a56cb5c2797edb8254a05a17a97b8507e093882cac

Documento generado en 08/09/2021 05:14:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**